



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup> Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -**

Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueba el acta de sesión anterior celebrada el día 07 de abril de 2021.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. -** Dada cuenta de la relación de gastos nº 14, de fecha 13 de abril de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 76.444,44 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.193,44 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 2.797,34 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -**

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- OBRAS. –** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 31/2021
- Lic. 53/2021

2º.- Conceder la siguiente licencia de obra mayor:

- Lic. 63/2021

**II.- TRANSMISIÓN LICENCIA ACTIVIDAD.** - Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local queda enterada de la transmisión de la licencia de actividad, para “heladería”.

**III.- CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- Nicho 3939/1ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- Nicho 3940/2ª Fila Bloque 12º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** –  
**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- INICIO EXPEDIENTE SUMINISTRO SISTEMA CONTROL ACCESO APARCAMIENTO.** - Se da cuenta de la necesidad de realizar el suministro e instalación de un sistema de control de acceso y videovigilancia para el aparcamiento sito en C/ Ministro Benavides nº 47 de Villacarrillo.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL APARCAMIENTO SITO EN C/ MINISTRO BENAVIDES N° 47	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928300 Barreras de seguridad 34926000 Equipo de control de aparcamientos 42961100 Sistema de control de acceso 35125300 Cámaras de seguridad	
Valor estimado del contrato: 66.000,00 más I.V.A.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.000,00 €	IVA%: 21% (13.860,00 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 79.860,00 euros	
Duración de la ejecución: DOS MESES	Duración máxima: DOS MESES

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer es: dotar a un aparcamiento público municipal de reciente construcción con un sistema de control de acceso y vigilancia del mismo.

La prestación comprendida en el objeto del contrato no es posible de manera separada, por lo que es imposible realizar el suministro por lotes.

Vistos los informes de que obran en el expediente y a la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: dotar a un aparcamiento público municipal de reciente construcción con un sistema de control de acceso y vigilancia del mismo, quedando acreditado que la contratación del suministro e instalación de un sistema de control de acceso y videovigilancia para el aparcamiento sito en C/ Ministro



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Benavides nº 47 de Villacarrillo es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**II.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATO OBRA PARTIDAS  
CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA DE RECINTO**

**FERIAL.-** Vista la necesidad de esta Entidad Local de contratar las obras correspondientes a las Partidas Correspondientes a Ejecución de Muros de Escollera del Capítulo de Ferial dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 (PFEA 2020), el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020.

Vista la Memoria justificativa y descriptiva de las partidas objeto del contrato, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** - Iniciar el expediente para la contratación de las obras de Partidas Correspondientes a Ejecución de Muros de Escollera del Capítulo de Ferial dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 (PFEA 2020), mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a las siguientes características:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: PARTIDAS CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN DE MUROS DE ESCOLLERA DEL CAPÍTULO DE RENCITO FERIAL, DENTRO DEL PROYECTO DE “DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO”, incluido en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 (PFEA 2020)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262210-6: Trabajos de cimentación. 45247230-1: Trabajos de construcción de escolleras.	
Valor estimado del contrato: 123.463,23 más I.V.A.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.6463,23 €	IVA%: 21% (25.927,27 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.390,50 euros	
Duración de la ejecución: TRES MESES	Duración máxima: TRES MESES

**SEGUNDO.** - Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Adecuación de un nuevo Recinto Ferial en una zona al sur del núcleo urbano adaptado a las necesidades actuales del Municipio.

Queda acreditado que la contratación de las obras de las Partidas Correspondientes a Ejecución de Muros de Escollera del Capítulo de Ferial dentro del Proyecto de “Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo”, Proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 (PFEA 2020), mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en su caso, que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** - De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**III.- ESCRITO DE FUNCIONARIA DE POLICÍA LOCAL.-** Se da cuenta del escrito presentado por la Policía Local D<sup>a</sup> XXX en el que se expone por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, que pasó a la situación de administrativa de segunda actividad, de conformidad con el dictamen médico emitido, y solicita prescindir del arma reglamentaria que tiene como dotación, al considerar que no es necesaria para las tareas que tiene encomendadas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Subinspector de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado mientras desempeñe tareas para las cuales no sea necesario el uso del arma reglamentaria, debiendo hacer entrega de la misma al Subinspector de la Policía Local.

**IV.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE OBRAS. -** Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo el suministro de un vehículo de segunda mano (material usado) para el Servicio de Obras y otros Servicios Municipales, mediante contrato menor, tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de contar con un vehículo más para el personal del Servicio de Obras y otros Servicios Municipales, a fin de facilitar el trabajo de dichos servicios.

**SEGUNDO.** Contratar con D. XXX, el suministro de un vehículo de segunda mano (material usado), marca Peugeot, Modelo Partner Break, matrícula T8841AV, con número de bastidor VF35FD9BD60082913, por el precio total de 800,00 euros.

**TERCERO.** Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-624/21

**V.- DEVOLUCION DE FIANZA. -** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver la fianza por importe de **60,32** euros, depositada por “*contratación en el suministro de agua*” con número de recibo 2004/13820 Ab: 21270 abonado en Recaudación Municipal en fecha 30/06/2004.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**VI.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.** - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cuatro Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**